



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

## CIRCULAR DGGDP N° 19/2020

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal del Ministerio de Educación y Ciencias, saluda a los Viceministros, Directores Generales, Coordinadores Generales, Directores de Nivel, Coordinadores, Jefes de Departamento, Profesionales Educadores y Funcionarios Administrativos de esta repartición Ministerial; en el marco de las medidas adoptadas por la Emergencia Sanitaria declarada en el Territorio Nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), establecidos en sendos Decretos del Poder Ejecutivo; a fin de comunicar cuanto sigue:

Conforme a la Resolución SFP N° 147/2020 "Por la cual se establece el Protocolo temporal para la recepción y tramitación digital de los servicios que presta la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, conforme a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3442/2020, la Resolución SG N° 90/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Resolución N° 146/2020 de la Secretaría de la Función Pública", **los interesados en acceder al beneficio del Arancel Preferencial para cursar carreras de grado o post grado en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de la Función Pública y las Universidades Privadas**, podrán hacerlo accediendo al formulario disponible en el sitio institucional habilitado para el efecto: [www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)

Los interesados, deberán completar los siguientes requisitos según sea el caso:

**a. Cuando se trate de un docente o funcionario administrativo**

- Formulario de solicitud en formato PDF.
- Imagen de la cédula de identidad del funcionario o docente (ambos lados).

**b. Cuando se trate de familiar (hijo o cónyuge) del docente o funcionario administrativo**

- Formulario de solicitud en formato PDF.
- Imagen de la cédula de identidad del funcionario o docente (ambos lados).
- Imagen de la cédula de identidad del hijo (ambos lados).
- Imagen del certificado de nacimiento del hijo.

**c. Cónyuges adjuntará además:**

- Formulario de solicitud en formato PDF.
- Imagen de la cédula de identidad del funcionario o docente (ambos lados).
- Imagen del certificado de matrimonio del funcionario o docente.
- Imagen de la cédula de identidad del cónyuge (ambos lados).



**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**

General Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo – Edif. Ahorros Pyos.

Tel: (595.21) 445 443/4

Asunción - Paraguay

[www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)

MEC Digital @MECpy  
talentohumano@mec.gov.py



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

## Procedimiento para llenado y envío del Formulario de solicitud en línea.

El docente o funcionario deberá:

1. Contar con una cuenta de correo electrónico Institucional, a través del cual remitirá la documentación requerida para realizar la solicitud.
2. Descargar el formulario de solicitud en formato Excel, del siguiente link [www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)
3. Completar con los datos solicitados en el formulario.
4. Convertir el formulario completado a PDF.
5. Remitir el archivo en formato PDF al correo institucional del Departamento de Formación y Capacitación del Personal: [formaciondelpersonal@mec.gov.py](mailto:formaciondelpersonal@mec.gov.py) dependiente de la Dirección de Bienestar del Personal.
6. Adjuntar al formulario de solicitud la documentación requerida según cada caso.

El Departamento de Formación y Capacitación del Personal, dependiente de la Dirección de Bienestar del Personal, recepcionará la solicitud para su verificación y; en caso de cumplir con los requisitos y el procedimiento establecido en el presente documento, procederá a la remisión de la misma a la instancia correspondiente; en caso contrario, las observaciones serán realizadas al interesado por la misma vía de recepción.

Esta dependencia comunicará asimismo al recurrente, vía correo electrónico, el número de expediente y pin de acceso emitido por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento correspondiente.

Para consultas sobre el presente trámite se encuentran habilitados los siguientes medios de comunicación, en el horario laboral establecido durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria:

- **Línea telefónica:** (021) 494-530
- **Dirección de correo institucional:** [formaciondelpersonal@mec.gov.py](mailto:formaciondelpersonal@mec.gov.py)

Asunción, 10 de junio de 2020.-



**ECON. JORGE A. MARTÍNEZ NÚÑEZ**  
Director General

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal**

General Díaz entre Alberdi y 14 de Mayo – Edif. Ahorros Pyos.

Tel: (595.21) 445 443/4

Asunción - Paraguay

[www.mec.gov.py/talento](http://www.mec.gov.py/talento)

MEC Digital @MECpy

[talentohumano@mec.gov.py](mailto:talentohumano@mec.gov.py)